

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2015-00226-00
DEMANDANTE: WUILBER ELIFONSO JOSA CORAL.
DEMANDADO: YASMIN TANGARIFE.

A DESPACHO: Popayán, 24 de julio del año 2.023.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso para la fijación de agencias en derecho. Sírvase proveer.

La secretaria,



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 659
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Popayán, veinticuatro (24) de julio del año dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede y siendo evidente en todas sus partes, se ordenará liquidar las agencias en derecho en la cantidad de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), obedeciendo lo resuelto en sentencia de fecha 22 de julio del año 2016, proferida en Primera Instancia.

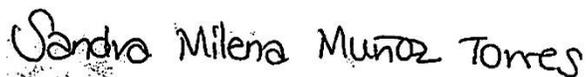
Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

DISPONE:

INCLUIR la suma de INCLUIR la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00), como agencias en derecho dentro de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada, YASMIN TANGARIFE y a favor de la parte demandante.

CUMPLASE

LA JUEZ



SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

LIQUIDACION COSTAS

PROCESO: ORDINARIO.
RADICACION: 2016-00226-00
DEMANDANTE: WUILBER ELIFONSO JOSA CORAL
DEMANDADO: YASMIN TANGARIFE.

Popayán, 24 de julio del año 2.023

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y CON CARGO A LA PARTE DEMANDADA.

COSTAS:	
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 5.000.000.00
GASTOS DE NOTIFICACION	\$ 8.000.00
TOTAL:	\$ 5.008.000.00

SON: CINCO MILLONES OCHO MIL PESOS M/C.

La Secretaria.



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2015-00226-01
DEMANDANTE: WUILBER ELIFONSO JOSA CORAL.
DEMANDADO: YASMIN TANGARIFE.

A DESPACHO: Popayán, 24 de julio del año 2.023.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que obra en folio que antecede la liquidación de costas efectuada por Secretaría, por valor de \$ 5.008.000.00 a favor del demandante y con cargo de la parte demandada. Sírvase proveer.

La secretaria



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: 597
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Popayán, veinticuatro (24) de julio del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente se observa que la liquidación realizada por Secretaría se ajusta a las preceptivas legales pertinentes, (art. 366 del CGP.), por tanto, el Despacho procederá a aprobar la misma y ordenará el archivo del expediente.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

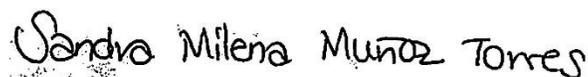
RESUELVE.

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuadas por Secretaría.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo y realizadas las anotaciones de rigor.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ



SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado No. 110 se notifica el auto anterior.

Popayán, 25-07-2023



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria